

ECO DE LA GANADERIA

DE LA AGRICULTURA.

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Colaboradores.

Excmo. señor marqués de Perales. Señor don Pedro Oller y Cánovas. Señor don Miguel Lopez Martínez, secretario de la Asociación general de ganaderos. Señor don Manuel M. Galdo, catedrático de historia natural. Excmo. señor don Alejandro Oliván, senador. Excmo. señor conde de Pozos-Dulces. Señor don José Muñoz, catedrático de la escuela de veterinaria. Señor don Pedro Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo. Señor don Agustín Sarda. Señor don Leandro Rubio, consultor de la Asociación general de ganaderos.

RESUMEN.—Asociación general de ganaderos.—De la matanza del ganado de cerda.—Consideraciones sobre el coto redondo.—Del comercio del esparto.—Del celo de sobreparto.—Algunas ideas sobre economía rural.—Revista comercial.—Anuncios.

ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

CONVOCATORIA Á JUNTAS GENERALES DE GANADEROS.

Las Juntas generales de ganaderos del reino se celebrarán este año en esta corte, casa de la Corporación, calle de las Huertas, núm. 30, dando principio el día 25 del presente mes de abril á las once de la mañana, conforme á la convocatoria dirigida al efecto en cumplimiento de las leyes y reglamento orgánico de la Asociación general de ganaderos, aprobado por real decreto de 31 de marzo de 1854. Serán presididas por el Excmo. Sr. Marqués de Perales, Presidente de la Asociación.

Lo que se hace saber á los ganaderos estantes, trashumantes, trasterminantes y marchanuegos por si gustan asistir como vocales voluntarios á dichas Juntas, en las que serán admitidos teniendo y acreditando las cualidades de reglamento, segun el anuncio de 1.º de febrero próximo pasado, publicado por los señores gobernadores de las provincias en los *Boletines oficiales*.

Los ganaderos constituidos en algun empleo ó cargo público del servicio de la real persona ó del Estado que no puedan asistir personalmente, pueden enviar sus apoderados para que se enteren de cuanto ocurra

en las enunciadas Juntas y espongan lo que conceptuen conveniente á la industria pecuaria.

Madrid 1.^o de abril de 1868.

De órden del Excmo. Sr. Presidente de la Asociacion,
El Secretario general,

MIGUEL LOPEZ MARTINEZ.

La comision directiva del Instituto agricola catalan dice á esta Presidencia lo que sigue :

«Habiéndose instalado en el local que ocupa este Instituto un laboratorio quimico para servicio de la clase agricultura, ha acordado esta comision directiva remitir V. E. el adjunto anuncio, esperando que se complacerá en insertarlo en el periódico que publica esa Sociedad que dignamente preside, á fin de que llegue á conocimiento de los propietarios y pueda redundar en bien de la agricultura.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 21 de febrero de 1868.
—P. A. de la C. D., el vocal-secretario, Andrés de Ferran.—Sr. Presidente de la Asociacion general de ganaderos.»

Y considerando que puede ser de utilidad para los suscritores del Eco el indicado anuncio, he dispuesto su insercion para que llegue á conocimiento de los labradores que deseen utilizar los servicios ofrecidos por el Instituto.

EL MARQUÉS DE PERALES.

COMISION DIRECTIVA DEL INSTITUTO AGRÍCOLA CATALAN DE SAN ISIDRO.

Esta comision directiva, que desea facilitar á los agricultores todas las ventajas y recursos de que pueden disponer los de los paises extranjeros para la explotacion de sus tierras con el auxilio de las ciencias naturales, tiene la satisfaccion de anunciar el establecimiento de un *Laboratorio quimico*, que, protegido por el Instituto, dirigirá el señor socio de mérito é ingeniero industrial D. Luis Justo y Villanueva.

En este laboratorio, abierto los lunes, miércoles y viernes de nueve á once de la mañana en el mismo local que el Instituto ocupa, plaza del Beato Oriol, num. 4, se analizarán las tierras, los abonos, los vinos y demas materias que soliciten los señores propietarios y cultivadores, siempre que se propongan un objeto agricola; se harán planos para casas de labranza y sus dependencias, como estercoleros, bodegas, cuadras, graneros, etc., y se contestará á las consultas que tengan á bien presentar

al director; todo bajo la responsabilidad de este y bajo las condiciones y tarifas que estarán de manifiesto.

Barcelona 20 de febrero de 1868.—P. A. de la C. D., el vocal-secretario, Andrés de Ferran.

DE LA MATANZA DEL GANADO DE CERDA.

Según el art. 152 del reglamento de la casa-mataderos, la matanza de ganado de cerda debe principiar el 31 de octubre y finalizar el 30 de marzo. En diversas épocas, y señaladamente en la que precedió á la redaccion del reglamento interior de la casa-mataderos, se ha discutido entre los ganaderos, y entre estos y la administracion, acerca de la conveniencia ó inconveniencia de matar ganado de cerda desde 1.º de abril á fin de setiembre. Dos puntos principales han sido objeto del debate, á saber: ¿es perjudicial á la salud la venta de carne fresca de cerdo durante los meses de primavera y verano? ¿Conviene á los intereses de la municipalidad tener abierto el matadero de cochinos en este período, prescindiendo de la cuestion de salubridad?

Respecto del primer punto, es casi unánime la opinion de que no hay peligro en comer tocino fresco ni aun en los dias mas calurosos. Lo hay, sí, en que el tocino se corrompa inmediatamente, como sucede, en mayor ó menor grado, con todas las carnes y pescados y aun con las frutas. Mas esto no debe ser razon para prohibir la matanza de cochino en las estaciones de calor, y no lo es efectivamente en muchos pueblos de España, en los cuales se permite sin ningun riesgo la venta del tocino fresco durante todo el año. El papel de la administracion debe ser sin duda alguna dejar al ganadero en la mas amplia libertad de hacer la matanza de ganado de cerda cuando le agrade ó convenga, y al propio tiempo redoblar su vigilancia en los meses de calor para que solo se pongan á la venta carnes frescas y sanas. Bien se puede conciliar el respeto á los derechos del ganadero con el celo que merece el buen servicio del vecindario en un asunto tan importante.

Es de creer que seran muy pocos los ganaderos que maten durante el estio, aun en el caso de autorizárseles para ello; pero que el no matar dependa de su voluntad ó de su interés, de ningun modo de una disposicion prohibitiva de la autoridad. Acostumbran los tableros de los pueblos en que es permitida la matanza de cerdo en verano á buscar compradores entre los vecinos antes de la matanza por el total de la res. De

esta suerte la distribuyen en pocos dias, evitándose así que principie la putrefaccion en el tocino. Una cosa análoga sucedería en Madrid. Los salchicheros no tomarian para la venta mas cantidad que la que presumesen poder vender en el dia; probablemente se distribuiria un cochino entre varios salchicheros; la matanza se limitaria á los pedidos de los espendedores al por menor, y el público no se veria privado de este artículo de consumo, que lo llevaria á su mesa sin temor de correr el menor riesgo en cuanto á la higiene. Esto es lo que pasa en las capitales de los paises extranjeros en que se permite la matanza de ganado de cerda en los meses de verano.

Suponemos que no por razon de salubridad sino por razon de economía, el reglamento actual limita á los meses de invierno la matanza del ganado de cerda. Considerándose la casa-mataderos como un recurso para la corporacion municipal, segun se ha dicho, no hay que estrañar que cierre sus puertas desde el dia que tema con fundamento que los ingresos por derechos de matanza no han de llegar á cubrir los gastos que su administracion ocasiona.

Con el sistema que nosotros proponemos se evita este inconveniente. Bien está que se cierre el matadero de cochinos, como ahora se hace, cuando la matanza sea gravosa al ayuntamiento; pero puesto que la salubridad pública no se opone á la venta del tocino fresco, la introduccion de canales debe ser permitida y hasta fomentada. Con esta medida se prestaria un gran servicio al vecindario, atendiendo á que el mercado se hallaria abundantemente surtido en todas las estaciones; se respetaria el derecho del ganadero á matar sus reses y venderlas en el punto y lugar que mejor cuadre á sus intereses, y se procuraria el aumento de los fondos municipales multiplicando las transacciones sobre este artículo de consumo.

MIGUEL LOPEZ MARTINEZ.

CONSIDERACIONES SOBRE EL COTO REDONDO.

Un ilustrado suscriptor nos ha remitido la siguiente comunicacion, que insertamos con mucho gusto en el Eco, no sin hacer sobre su contenido las observaciones que hemos creido convenientes para el esclarecimiento de los hechos y mejor solucion de la importantísima cuestion de los *cotos redondos* y de los sistemas sobre el grande y pequeño cultivo. Dice así:

Sres. Redactores del Eco DE LA GANADERIA.

Muy señores míos: En el núm. 9 correspondiente al 20 de marzo de

su apreciable periódico, artículo titulado «Consideraciones sobre el atraso de la agricultura en España,» he visto una idea que no pareciéndome admisible, me tomo la libertad de hacer sobre ella algunas observaciones por aquello que «de la discusión nace la luz,» y con el objeto de que otros más entendidos esclarezcan el asunto y pueda formarse la opinión general en el sentido que más convenga á la prosperidad de la agricultura y por consiguiente á la de este país, que dicen es esencialmente agrícola.

En el artículo citado se lee: «Creemos..... que la mejor fábrica (para el agricultor) sería el coto redondo que propuso el Sr. Caballero.» El autor del artículo me dispensará si disiento de su respetable opinión en el sentido en que la emite. Las ideas que se espresan en el artículo á que me refiero tienden al fomento de la agricultura; más la idea que preside en la Memoria del Sr. D. Fermin Caballero, con arreglo á la cual fija la estension que en su concepto debe tener la finca rural, es la del fomento de la población rural, ideas que aunque se den la mano, no son iguales en absoluto. Pero aun suponiendo que las dos coincidiesen ó fuesen idénticas, no me parece admisible, ni acaso realizable, la reduccion de toda la propiedad al tipo que espresa en la Memoria el Sr. Caballero.

No tengo á la vista esta obra; pero si no estoy equivocado, me parece que la estension que el Sr. Caballero fija al coto es la necesaria para poder emplearse en su cultivo el trabajo de una familia de agricultores en cada localidad. Mas para esto habria que determinar la estension de la finca, no solo respecto á las circunstancias especiales de la localidad, sino tambien respecto á los medios de cultivo de que pudiese disponer cada familia, pues estos podrán variar desde el almocafre, hazadon, yunta menor y yunta mayor hasta el arado de vapor. Ademas habria que determinar si el coto habrá de tener amplitud para ejercer alguna industria pecuaria y en qué términos se habia de sostener esta, si con yerbas naturales ó artificiales, ó cultivo de raices, ó sin uno y otro, etc., etc., todo lo que real y verdaderamente vendria á determinar no solo la cantidad de trabajo que una familia pudiese aplicar segun los medios de que dispusiese en el acto, sino tambien el modo de aplicar este trabajo, ó lo que es lo mismo, el sistema de cultivo á que ha de someterse la finca. Ahora bien; esta cuestion tan debatida en otras naciones hace más de un siglo, no ha podido resolverse aun en absoluto, ó mejor dicho, está resuelta en el sentido de que todo sistema de cultivo puede florecer ó arruinarse segun las circunstancias en que se encuentren las fincas y sus cultivadores ó en que sucesivamente puedan encontrarse, y por lo tanto determinar la estension de un terreno para su mejor cultivo segun unas circunstan-

cias dadas, es imposibilitarle de adoptar otro sistema el día en que dichas circunstancias variasen. No me parece por lo tanto admisible esa idea, pues no la creo necesaria al fomento de la agricultura.

Dése á cada propietario su propiedad reunida, sea grande, mediana ó pequeña; disponga de los conocimientos y capital necesarios para su buen cultivo, y cada propiedad obtendrá el máximo de belleza y producción á que pueda llegar, según sus circunstancias especiales, y dicho se está que la prosperidad de cada una de las fincas formaría la prosperidad general.

El Sr. D. Fermín Caballero hace su finca rural indivisible; y aunque seguramente parece que sería ventajoso poner un límite á la estremada división de las fincas rurales, no dejaría también de acarrear algunos inconvenientes. Mas la principal dificultad para mí es la de fijar la extensión de la finca indivisible, toda vez que no me parece aceptable el medio que el Sr. Caballero propone para constituirla ó determinarla.

Confieso que no hallo dato fijo á qué atenerme respecto á este punto, y la única limitación que yo pondría á la división de las fincas sería que esta se hiciese en partes ó porciones continuas; que si las divisiones sucesivas reducían la finca á un estado inconveniente á todo cultivo, el interés de su dueño le haría deshacerse de ella cuando hallase ocasion oportuna, etc., etc.

Es cuanto sobre el particular me ocurre, repitiéndome de VV. atento y S. S. Q. B. SS. MM.

P.

Estamos enteramente conformes con la doctrina sustentada por el ilustrado articulista que nos ocupa. El *coto redondo* del Sr. Caballero no es ni puede ser la panacea universal de la agricultura española; el *coto redondo* supone, cuando mas, un progreso relativo; es sin duda preferible al anárquico y empirico sistema que determina en la actualidad el modo de ser de nuestra agricultura; pero hay sin duda alguna un *mas allá*, que con el trascurso del tiempo se ha de realizar, á menos que neguemos el progreso humano.

El *coto redondo* supone una agricultura que no llena las condiciones de una grande industria; es, comparado con la industria fabril, lo que fué en otro tiempo el telar esplotado y dirigido por una sola persona, que preparaba las primeras materias, las hilaba, las tejía y las llevaba al mercado en disposición de ser consumidas; la fabricacion se ejercía entonces en pequeña escala y de una manera imperfecta, y en el trascurso del tiempo ha desaparecido para dar cabida á la grande industria fabril, que

en nuestra época ha llegado á un grado de perfeccion que parece fabuloso. El coto redondo, en nuestra opinion, conforme con el articulista, á que se refiere nuestro apreciable suscriptor el Sr. P., es la *fábrica*, ó mejor dicho, el *telar* de la aldea, que provea de lienzos y paños burdos á los vecinos de la localidad y que viene realizando un progreso hasta la constitucion de la GRANDE INDUSTRIA: el coto redondo abrirá el camino para marchar desembarazadamente al gran cultivo, que combinado con el principio de asociacion, constituirá la grande industria agricola, reuniendo en sí misma todas las ventajas de los dos sistemas tan debatidos sobre el grande y pequeño cultivo.

Pero aunque el coto redondo es en nuestro modo de ver un camino para realizar el progreso agricola, no es el único ni el mas hacedero, y en esto estamos conformes con el Sr. P. Hágase enhorabuena el coto redondo por los medios indirectos que propone el Sr. Caballero, siempre que esto no menoscabe la libertad individual, sin el respeto de la cual no es estable ninguna institucion humana; pero déj-se tambien al Sr. P. y á los propietarios que piensan como él y tienen sobrada instruccion y suficientes recursos para ensanchar los limites del coto redondo, que no pueden determinarse *a priori* por una regla general, que lo estienda hasta donde mejor les convenga, concediendo á todos las mismas franquicias, las mismas facilidades para la realizacion de sus fines.

Lo que es necesario combatir es la exagerada [division de la propiedad para obtener los cotos redondos, que la opinion acepta unánimemente; y marchando en este sentido no hay para qué cuidarse de determinar la estension de los cotos. Facilítense las permutas y ventas que producen la reunion de dos pedazos de terreno en uno, eximiéndose á los contratantes de todo impuesto por esta clase de operaciones; grávense en las divisiones de las herencias las pequeñas parcelas en una escala progresiva, en relacion con la cabida que tengan; aumentese la cuota de la contribucion territorial á las propiedades que no reúnan siquiera la mitad del minimo del coto redondo determinado con gran conocimiento de causa por el ilustre patricio el Sr. Caballero, y el interés particular hará lo demas. hará lo que sea mas conveniente, porque es siempre mas perspicaz que todos los legisladores habidos y por haber.

No faltará quien, al leer las precedentes consideraciones, nos objete, como al Sr. Caballero, diciendo que con nuestro sistema perjudicamos al pobre en beneficio del rico, gravando mas los bienes del primero que los del segundo; pero á esto contestaremos que las leyes no pueden descender á casos particulares, que son la escepcion de la regla general, y que si realmente no tiene cuenta al pequeño propietario

conservar los bienes que posee divididos, puede venderlos ó reunirlos, dando á su producto en el primer caso la aplicacion que juzgue mas lucrativa y que esté menos gravada por el impuesto.

Hemos dicho antes, y á propósito subrayado, que la opinion es unánime en esta materia; porque no hay nadie que desconozca los inconvenientes gravísimos de la division estremada de la tierra y las ventajas de la reunion de las pequeñas parcelas; y esto supuesto, justo, justísimo es que el que á toda costa quiere conservar una propiedad que sabe le es onerosa, y esto lo hace por un puro capricho, pague este capricho que afecta de una manera sensible á los intereses de los demas, que consisten en que todas las fincas de la nacion produzcan la mayor suma de riqueza de que sean susceptibles.

No queremos ni podemos, á no hacer interminable este artículo, descender á los detalles que seria preciso apuntar para tratar esta importante cuestion, que hemos tocado incidentalmente; y á los que quieran estudiarla con estension, con otras materias de gran interés para la agricultura, les recomendamos la adquisicion de un librito que acaba de publicar D. A. Cañas, y que verán anunciado en otro lugar de este número, sobre el cual pensamos ocuparnos otro dia, en que á la vez trataremos de probar cómo puede llegar nuestra agricultura el grado de perfeccion á que aspira mediante la combinacion del grande y pequeño cultivo y por medio del fecundísimo principio de asociacion aplicado racionalmente con arreglo á las sábias prescripciones de la ciencia económica.

I LEANDRO RUBIO.

DEL COMERCIO DEL ESPARTO.

Sres. Redactores del ECO DE LA GANADERIA.

Muy señores míos: Siendo propietario de grandes espartales en la provincia de Murcia, y habiéndose establecido una fábrica de papel en aquella ciudad, agradeceré á VV. se sirvan manifestarme lo que sepan acerca del coste de recoleccion de dicho fruto y al propio tiempo el de su transporte al extranjero, para calcular dónde y cómo me seria mas lucrativo venderlo.

Dando á VV. las gracias anticipadas, quedo suyo atento suscriptor
Q. SS. MM. B.

EUSTAQUIO LOPEZ.

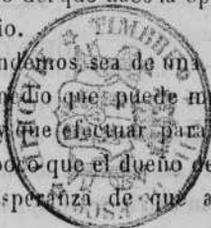
Creemos que viene de molde para contestar á la carta precedente las siguientes líneas de un ingeniero que conoce á fondo la materia.

CÁLCULO SOBRE EL PRECIO NECESARIO DEL ESPARTO.

Derecho al gobierno ó corporacion propietaria: término medio por quintal.	2,80
Arranque. (Término medio por id.).	5 50
Bestias para ponerlo en cargadero de carros.	0,30
Guardas, empleados y operarios para cargar y pesar.	1,06
Comision al encargado,	1,00
	<hr/>
Cargado en carretas sale á rs. vn.	10,66
	<hr/>
Porte á Murcia (5-50, 6, 6-50 y 7 rs.).	6,25
Descargue y arreglo en los wagones.	0,82
	<hr/>
Puesto en los wagones del ferro-carril, rs. vn.	17,75
	<hr/>
Porte á Cartagena.	2,00
Conduccion al embarcadero.	1,00
Idem á bordo.	0,75
	<hr/>
Puesto á bordo sale á rs. vn.	21,48
	<hr/>
Flete hasta Inglaterra ó Marsella.	4,00
Descargue y conduccion á los almacenes.	2,00
	<hr/>
Puesto en los almacenes en Inglaterra ó Marsella.	27,48
	<hr/>
A lo cual hay que añadir la comision del espeditor y del consignatario, el seguro marítimo y los pequeños gastos, que hacen en todo.	5,00
	<hr/>
Puesto en almacenes.	32 48

y ademas los gastos de almacenaje, el beneficio del que hace la operacion y el interés del capital empleado en el negocio.

El cálculo que acabamos de hacer no pretendamos sea de una exactitud matemática, sino solamente un término medio que puede muy bien darnos una idea de los grandes gastos que hay que efectuar para conducir el esparto á los centros de consumo y lo poco que el dueño del monte percibe por el producto; mas tenemos la esperanza de que aquellos



gastos disminuirán bastante en provecho de la renta de los montes, porque entre ellos figuran cantidades que no pueden menos de considerarse como excesivas, y que por lo mismo, mas ó menos pronto, tienen que disminuir. Una de ellas es el coste del arranque. Las apremiantes necesidades de satisfacer los pedidos hechos en nuestros mercados por una parte; la falta de brazos para verificar el arranque en tan grandes estaciones como son las de los montes donde se cria el esparto, en poco tiempo, por otra, y mas que nada la dificultad de encontrar operarios prácticos é inteligentes en esta clase de trabajo, ha sido causa del elevado precio á que se ha hecho esta operacion. Y es elevado, porque un arrancador regular puede hacer al dia de dos á tres cargas de esparto de ocho arrobas en un buen espartizal, lo que supone un jornal de 22 á 32 reales; pero esto mismo será causa de que se ofrezcan mas brazos que hasta el presente y se establezca el equilibrio conveniente al progreso de la industria, siendo nuestra opinion que no ha de trascurrir mucho tiempo sin que haya bajado dos reales por quintal, lo que no impedirá continué siéndo todavía un jornal bastante alto.

Otra de las partidas que en nuestro concepto tienen que sufrir una baja considerable, es la que representa los gastos de transporte desde el monte al puerto donde se embarquen. Cuando la via férrea de Cartagena á Albacete esté toda abierta á la explotacion; cuando las carreteras de segundo orden que hay en construccion y en proyecto se encuentren terminadas; cuando los caminos vecinales que se van á hacer con el empréstito de doce millones contratado últimamente por la diputacion provincial para este efecto, estén contruidos; en una palabra, cuando las vias de comunicacion de la provincia de Murcia sean las que su importancia y fomento reclaman, entonces los gastos de conduccion tienen necesidad é imprescindiblemente que disminuir, porque las vias de comunicacion, cuando están convenientemente distribuidas en un territorio, no solo facilitan los transportes, sino tambien acortan las distancias, por no ser necesarios los grandes rodeos que se daban para buscar los caminos menos malos.

EDUARDO PARDO Y MORENO.

DEL CELO DE SOBREPARTO.

¿Aparece el celo en la yegua en los primeros dias despues del parto? Asi está admitido por los fisiólogos y naturalistas, confirmado por la observacion diaria y sancionado por la asperiencia: este es, pues, un punto

al abrigo de todo género de duda : cuanto en contrario se ha dicho recientemente se reduce en último análisis á mera cuestion de nombre.

Si efectivamente en ese periodo ofrecen los órganos genitarios los fenómenos de excitacion y orgasmo que caracterizan el celo; si es entonces positiva su aptitud para el acto venéreo, ¿de qué sirve, á qué conduce, concedido ese estado, designarle con otra cualquier denominacion? ¿Negar la palabra cuando hay que confesar el hecho?

Los veterinarios prácticos en la materia saben perfectamente á qué atenerse sobre las razones, mas ó menos especiosas, aducidas en oposicion á la opinion corriente; y si este trabajo les estuviese esclusivamente destinado, pasariamos desde luego á otro punto, abandonando este por resuelto hasta la sociedad.

Mas nuestro dictámen pertenece al dominio público, y es preciso que haga frente á las creencias falsas que puedan hacer germinar en espíritus profanos á la ciencia ó imbuidos en equivocadas teorías, aserciones tan diestramente presentadas como, á nuestro ver, destituidas de fundamento.

No desmienten los impugnadores de la monta anual la presentacion de los citados fenómenos; pero los interpretan en el sentido de su doctrina, y sostienen en resumen :

Que los signos en cuestion no indican una necesidad de la organizacion, la del coito;

Que, lejos de eso, son la expresion de un *estado semipatológico* de la matriz; el equivalente del puerperio en la mujer; la continuacion del flujo loquial, momentáneamente interrumpido durante la fiebre láctea;

Que la cópula en tales circunstancias no puede ser otra cosa que una *violacion* perjudicial para la yegua y estéril el mayor número de veces.

Discutamos: examinemos estas proposiciones á la luz de la observacion, de la anatomía comparada y de los resultados prácticos.

Una hemorragia ordinariamente copiosa en los momentos subsecuentes á la espulsion de las secundinas; un estado de laxitud y desfallecimiento extraordinarios; los llamados cólicos uterinos, vulgarmente re-tortijones ó entuertos; la deposicion á cada dolor de una porcion de sangre líquida ó en coágulo, pero pura al principio; la conversion gradual del flujo en sero-sanguíneo primero y en sero-purulento despues, tales son los rasgos principales de un puerperio normal en la mujer hasta el establecimiento de la fiebre láctea. Sabido es que los loquios, interrumpidos entonces, se restablecen despues por ocho á quince ó mas dias, y que su abundancia es proporcionada á la de la menstruacion.

Y bien, preguntamos, sin ir mas adelante: ¿se observa todo esto en

nuestras hembras domésticas, y con particularidad en la yegua? No seguramente, contestaremos y contestarán con nosotros cuantos hayan tenido ocasion de hacer este género de observaciones. Pero dejemos la respuesta á cargo de dos eminentes veterinarios, cuyo testimonio es tan competente como desapasionado, de MM. Rainard y Delwart.

El primero dice (1): «No sobreviene en ellas (las hembras de los animales domésticos) efusion sanguínea despues del parto, á escepcion de los casos de parto laborioso, en que los miembros del feto ó las manos del asistente suelen desgarrar algun punto del conducto vulvo-uterino. Hay tambien ocasiones en que es preciso arrancar la placenta, y entonces sucede una hemorragia, pero poco abundante y de corta duracion.»

«Así, prosigue, nada de loquios sanguíneos. Solamente tiene lugar un flujo mucoso mas ó menos purulento durante uno ó á lo sumo dos dias despues de la espulsion de las secundinas.»

Mr. Delwart se espresa así (2) á propósito de la metrorragia subsecuente al parto: «Aunque rara en nuestras hembras domésticas, suele presentarse algunas veces en la yegua y la vaca... Se la observa á consecuencia de partos laboriosos, de la extraccion de las secundinas hecha con impericia y sin precaucion... los desgarramientos del útero, el abuso de las sustancias abortivas cuando ya el órgano está inflamado, ó la presencia de un feto muerto desde hace algun tiempo sin poder ser espulsado...»

Si hay hemorragia uterina no es, pues, un efecto normal y constante, ni frecuente siquiera del parto, sino un verdadero caso patológico.

¿Necesitaremos invocar sobre el punto en cuestion mayor número de autoridades? Ocioso seria en verdad, pues no conocemos un solo autor que se espresa en otro concepto que los dos insignes tocólogos mencionados. Estos son por lo demas hechos de observacion comun, que todo el mundo se halla en aptitud de verificar.

JUAN TELLEZ VICEN.

ALGUNAS IDEAS SOBRE ECONOMIA RURAL.

Sres. Redactores del ECO DE LA GANADERIA.

Muy señores míos: La vista de un hecho que voy á consignar me sugie-

(1) *Traité complet de la parturition des principales femelles domestiques.*

(2) *De la parturition des principales femelles domestiques.*

re algunas reflexiones que, si bien no son nuevas, creo que no está de mas insistir en ellas.

Hace algunos años adquirió el actual señor duque de Riánsares la ermita y terrenos adyacentes de este nombre, sobre los que se fundó el título espresado. A poco tiempo los alrededores de la ermita se cubrieron de arbolado, y puede decirse que fueron los primeros árboles que adornaron la vega del Riánsares.

Posteriormente dos propietarios, el uno rio abajo y el otro rio arriba de la mencionada ermita, han empezado, como á competencia, á poner árboles en la mencionada vega, de lo que resultará que esta vega, desnuda completamente de arbolado hace 20 ó 50 años, podrá contarlos por miles de aqui en adelante. Esta competencia, intencional ó casual, es el hecho que me ha sugerido las reflexiones de que hablo al principio de la presente. Si efectivamente esta competencia existe, ¿de qué distinta índole y qué resultados tan diferentes ha de dar al país que las que se ven en la corte entre las primeras casas de España? Casi todos los grandes propietarios territoriales entablan sus competencias para sobrepujar a sus vecinos en la suntuosidad de sus palacios, en lo lujoso de sus trenes, en el fabuloso precio de las joyas de sus señoras; hacen gastos enormes, completamente estériles para la patria y que solo sirven para aumentar el raudal de oro que anualmente sale de España para fomento de las industrias extranjeras. Si el deseo de sobreponerse en esas frivolidades tomase la direccion de sobresalir en el mejor estado de las respectivas posesiones rurales, como dicen que hace la aristocracia inglesa, ¿qué diferente aspecto no tendrían nuestros campos y nuestro campesinos? y consecuencia de esto, nuestra riqueza nacional y nuestra importancia relativa á las demas naciones.

Creo firmemente que una de las principales causas del atraso de nuestros distritos rurales, así en el cultivo como en las costumbres, trato de gentes, etc., etc.; es decir, lo mismo en lo físico que en lo moral, se debe á la ausencia de los primeros propietarios de sus respectivas posesiones. No ignoro que hay honrosas escepciones, y lo sensible es que formen la escepcion y no la regla.

Ya que hablo de una de las causas del mal estado de nuestros campos, haré mencion de otra no menor.

Tal considero la division actual de la propiedad, pues los medianos y pequeños propietarios que viven en sus haciendas, si bien de menos fuerzas y recursos que los anteriormente espresados, podrían no obstante hacer algunas mejoras, ensayar nuevos métodos de cultivo, establecer industrias pecuarias para ver de hermanar la agricultura y la ganadería,

que hoy están en lucha abierta; pero esto es de todo punto imposible en el estado de division y confusion en que actualmente se encuentra la mayor parte de la propiedad.

De poco servirá que las diferentes escuelas de agricultura den hombres de ciencia y de práctica si no les entregan terreno en condiciones convenientes para realizar sus conocimientos.

Los planos del arquitecto mas eminente no podrian convertirse en edificio si le dan un solar insuficiente, irregular, dividido, etc.

Nuestros hombres de gobierno se han ocupado algunas veces de remediar este mal, siendo lo mejor de estos conatos que el mal se reconociera por quien puede remediarlo; pero hasta ahora nada se ha hecho que yo sepa. Un señor ministro de Hacienda suprimió, con el buen deseo de estimular las permutas, los derechos que percibia la hacienda en estos contratos; pero esta medida fué incompleta y en cierto modo injusta, pues alcanzando solo a las propiedades que radicaban en un mismo término municipal, hace de peor condicion á las que radican en diferentes, aunque sean contiguos, sin que se me alcance la razon de esta distincion; pero lo peor que tiene es que ha privado á la hacienda de un ingreso mayor ó menor y no estimula ni en lo mas mínimo la reunion de la propiedad, porque el derecho que se pagaba á la hacienda era muy módico y su pago no detenia absolutamente a ningun propietario de verificar la permuta cuando estaba persuadido de que le convenia realizarla. Las dificultades para reunir los trozos dispersos de la propiedad no estan en el derecho que se pagaba á la hacienda; están en otra parte no ignorada de VV. ni de los hombres de gobierno, pero sobre lo que nada quiero decir, pues esta se ha hecho demasiado larga y estoy acaso abusando de su benevolencia.

Dispénsenme VV., señores redactores, y me ofrezco de VV. atento servidor Q. B. SS. MM.

V. S.

Se ha publicado el cuaderno 54 del *Diccionario doméstico*, obra utilísima para generalizar los conocimientos teóricos y prácticos de la agricultura en general, los de la economía doméstica y cuanto es necesario saber en la vida del campo y de las ciudades, etc. Su autor, el señor D. Balbino Cortés y Morales, está prestando al público en general, un escelente servicio con la publicacion de tan útil libro.

REVISTA COMERCIAL.

Gran pena experimentamos al empezar esta revista. Ha llovido en varias provincias de España; pero en la mayor parte continua la sequía, llevándose cada día que pasa una esperanza de los infelices ganaderos y labradores. Las provincias favorecidas son las estremas; las que claman con creciente necesidad que Dios envíe el agua salvadora son las centrales. El estado de ambas Castillas es deplorable.

Entristecen las cartas que recibimos. En Valladolid, Palencia, Zamora, Avila, Madrid, Toledo, Ciudad-Real, Cáceres, Cuenca, Albacete, Jaen, Murcia, Búrgos y otras la vegetacion está paralizada, los ganados enflaquecen y mueren, el trabajo falta, la miseria cunde. Gracias a Dios, para que el mal no sea completo, en Badajoz con lo que ha llovido las dehesas se repondrán un poco, en Sevilla los sembrados adelantan y mejoran y en la region del Norte renacen las abatidas esperanzas.

El mal es hoy general en Europa. En Francia hay departamentos donde el estado de las clases rurales inspira compasion aun á los mismos que sufren; Rusia hace tiempo que no ha visto un hambre tan general; la Argelia sucumbirá sin remedio si no le envia pan la metrópoli.

Los precios de los cereales, que habian empezado á bajar, han empezado á subir en todas partes, segun en el número anterior indicamos. Los de los ganados suben tambien. El carnero se vende en el matadero de Madrid á 24 cuartos libra. El ganado vacuno tambien está en alza pronunciada.

No queremos continuar. La estacion es decisiva, y tal vez la ansiada lluvia alegre aun á los que tienen en el campo su capital y la subsistencia de su familia.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Almería 1º de abril. En la quincena anterior ha llovido en toda la provincia y hay esperanzas fundadas de cosecha. Sigue el tiempo nublado y con algunos aguaceros y viento duro.

Los labradores siguen las barbecheras y viñas.

Los ganados muy mejorados.

Muchas existencias de cereales en los almacenes de los especuladores y en el puerto, entrando todos los días buques con cargamentos de trigo, maíz y cebada. Mucha salida para toda la provincia; los especuladores están haciendo un negocio de mucha utilidad; fian y venden caro.

Trigo, de 72 á 76 rs. fanega; cebada, de 36 á 38; maíz, de 48 á 56; garbanzos, de 160 á 250; carneros, de 53 á 60 rs. uno; ovejas, de 32 á 38; borregos, de 30 á 34; lana, de 50 á 53 rs. arroba.



ANUNCIOS.

A LOS GANADEROS.

El acreditado específico contra el mal de bazo ó sanguinuelo de los ganados lanar y cabrío, descubierto por el licenciado en farmacia D. Fernando Sepúlveda y Lúcio, y premiado por la Asociación general de Ganaderos del Reino, se vende en Brihuega en la botica del autor, Plaza núm. 6; en Madrid, en las de D. Carlos Uzurrum, Barrio-nuevo, 11, y D. José María Moreno, Mayor, 93; en Toledo, D. Angel Lopez Zoderer; en el Búrgo de Osma, D. Cristóbal Romero; en Humanes, D. José Sepúlveda, y en Cifuentes, D. Maximo Aldeanueva, etc.

La lata grande para cien cabezas, 50 rs.; pequeña para cincuenta, 25 reales. Se acompaña la instruccion del modo de usarlo.

Puede tomarse á prevención por si el ganado es invadido de la enfermedad ó como preservativo de ella.

Hay tambien medicamentos para la coscoja, entequéz ó papucia del ganado lanar y para el tifus del ganado vacuno.

PRESENTE Y PORVENIR
DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA.

POR

A. CAÑAS.

Ayudante de O. P.

Esta obrita es de sumo interés é importancia para los señores propietarios y agricultores, como igualmente para toda persona que se interese por la prosperidad de su pais.

Se vende en la redaccion de este periódico al módico precio de 6 rs. Se remite franca de porte mandando a dicha redaccion 7 rs. en sellos de franqueo.

CONDICIONES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

El *Ecodo la Ganaderia* se publica tres veces al mes, regalándose á los suscritores por año 12 entregas de 16 páginas de una obra de agricultura de igual tamaño que el *Tratado de Abono* repartida en diciembre de 1860.

Se suscribe en la administracion, calle de las Huertas, núm. 50, cuarto bajo.

El precio de la suscripcion es en Madrid por un año. 40 rs.

Las suscripciones hechas por correspona ó directamente á esta administracion sin librarnos su importe, pagarán por razon de giro y comision cuatro reales m s, siendo por tanto su precio por un año. 44

Editor responsable, D. LEANDRO RUBIO.

MADRID.—Imprenta de T. Nuñez Añon calle del Ave Maria, núm. 5.—1868